

BASES Y MECÁNICA

“CONCURSO GANA CON ENVIOS DE DINERO BANCOPPEL”

VIGENCIA

Del 20 de abril al 21 de junio de 2021, la cual estará seccionada como se detalla a continuación:

Primer periodo de participación - del 20 de abril al 20 de mayo de 2021.

Segundo periodo de participación. - del 21 de mayo al 21 de junio de 2021.

COBERTURA

Nivel Nacional, (Dentro de la República Mexicana).

PREMIOS A OTORGAR

Se otorgarán 2 automóviles marca Chevrolet, tipo Beat Sedan, modelo 2021, con valor de \$202,600 (doscientos dos mil, seiscientos pesos 00/100 M.N.); cada uno. Incluye I.V.A.
30 premios de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.); cada uno.

Los premios se distribuirán en dos meses conformados de la siguiente manera:

1º Mes:

Para los participantes del 20 de abril al 20 de mayo de 2021.

- 15 premios de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.); cada uno.
- 1 automóvil marca Chevrolet, tipo Beat Sedan, modelo 2021; con valor de \$202,600 (doscientos dos mil, seiscientos pesos 00/100 M.N.) ; Incluye IVA.

2º Mes:

Para los participantes del 21 al de mayo al 21 de junio de 2021.

- 15 premios de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.); cada uno.
- 1 automóvil marca Chevrolet, tipo Beat Sedan, modelo 2021; con valor de \$202,600 (doscientos dos mil, seiscientos pesos 00/100 M.N.); Incluye IVA.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Todos los clientes que cobren o abonen el dinero recibido del extranjero desde ventanilla BanCoppel, o en depósito directo a su Cuenta Efectiva Digital o Tarjeta de Crédito BanCoppel.

Participan las operaciones:

- Cobro o abono desde ventanilla de BanCoppel del dinero que el cliente recibió desde el extranjero (es obligatorio que el cliente participante esté registrado en sucursal con su huella digital).
- Depósitos automáticos que el cliente reciba desde el extranjero directo a su Cuenta Efectiva Digital o Tarjeta de Crédito BanCoppel.

Se asignará 1 (un) folio al cobro o abono que el cliente haya realizado desde ventanilla y al depósito automático que el cliente haya recibido desde el extranjero directo a su Cuenta Efectiva Digital o a la Tarjeta de Crédito BanCoppel.

Todos los clientes deberán ser de nacionalidad mexicana, residir dentro de la República Mexicana, y cumplir con todas las condiciones de participación establecidas en las presentes bases.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

- Clientes que realicen el cobro o abono de su dinero enviado desde el extranjero en la ventanilla de BanCoppel **(es obligatorio que el participante esté registrado en sucursal con su huella digital)** y quienes hayan recibido en Depósito automático el dinero desde el extranjero directo a su Cuenta Efectiva Digital o Tarjeta de Crédito BanCoppel
- Si la transacción resulta ser uno de los múltiplos establecidos en las presentes bases participa en el concurso (habrá un total de 32 múltiplos durante los dos meses de la vigencia de la promoción) donde el titular de la transacción podrá ser un posible ganador.
 - Los candidatos a concursar durante la vigencia de la promoción, tendrán que ser múltiplo de 62,500 (Sesenta y dos mil, quinientos) para el primer mes de participación y para el segundo mes de participación.
- Los múltiplos serán certificados ante Notario Público, antes del inicio de la vigencia de promoción, a fin de garantizar que no sean modificados ni alterados.

DETERMINACIÓN DE GANADORES.

Al finalizar cada mes de participación, se generará una base de datos con todos los cobros o abonos del dinero del extranjero que los clientes registrados en sucursal con su huella digital realizaron desde la ventanilla de BanCoppel y de todos los depósitos automáticos que se realizaron del dinero del extranjero directo a la Cuenta Efectiva Digital o a la Tarjeta de Crédito, dicha base de datos estará acomodada conforme a la fecha, hora, minuto y segundo del cobro /abono o depósito automático realizado. Posterior a ello

se asignará el folio consecutivo de participación, que si resulta ser el múltiplo seleccionado tendrá la oportunidad de concursar y poder ganar alguno de los premios.

Las determinaciones se llevarán a cabo los días 31 de mayo y 30 de junio del año 2021 a las 10:00 horas. En cada determinación se revisará la base de datos y se procederá a seleccionar a los clientes cuya transacción haya resultado ser múltiplo de 62,500 (Sesenta y dos mil, quinientos) para el primer mes de participación y para el segundo mes de participación tal y como se especifica en la mecánica de participación.

- Un ejecutivo de la agencia Marketing y Medios Alternativos, S.A. de C.V., contactará al cliente vía telefónica, realizando un máximo de 3 (tres) intentos y dejar pasar 5 (cinco) tonos en cada una de las llamadas realizadas al número telefónico del participante titular.
- Si el participante titular no contesta en ese momento pierde el derecho a concursar, dando por terminada su participación y se procederá a seleccionar al siguiente participante titular cuyo folio sea el múltiplo.
- Si el participante titular contesta a la llamada telefónica, el ejecutivo a cargo le indicará el motivo de la llamada, si el cliente acepta participar, se procederá a:
 - a. Se le informará el premio por el cual está a punto de concursar.
 - b. El ejecutivo a cargo le formulará la siguiente pregunta de opción múltiple ¿Cuáles son los colores del logo de BanCoppel? A) verde y morado, B) azul y amarillo, C) rojo y negro.
 - c. El participante titular haciendo uso de su habilidad y conocimiento tendrá que responder correctamente la opción correcta para convertirse en ganador. Si contesta incorrectamente no será ganador, dando por terminada su participación y se procederá a seleccionar al siguiente participante titular cuyo folio sea múltiplo.

El procedimiento anteriormente detallado se llevará a cabo en cada periodo de participación y hasta contar con la totalidad de ganadores.

Se realizará una declaración de hechos ante Notario Público en cada una de las determinaciones que habrá a lo largo de la vigencia de la promoción.

RESTRICCIONES A LOS PARTICIPANTES

- No se le dará ninguna prórroga para responder, deberá ser en el momento de la llamada.

- Para ser ganador, tendrá que responder correctamente la pregunta, de lo contrario, no será ganador y se procederá a realizar el proceso con el siguiente múltiplo, hasta contar con la totalidad de ganadores por periodo de participación.
- Si un participante titular no contesta en los teléfonos de contacto, no desea participar o responde incorrectamente, se procederá a seleccionar al siguiente participante titular cuyo folio sea el múltiplo, conforme a lo establecido en la mecánica de participación, este procedimiento aplicará hasta completar a los ganadores por periodo de participación.

PUBLICACIÓN DE GANADORES

Los ganadores se darán a conocer en la página www.bancoppel.com, los días 10 de junio y 13 de julio de 2021, así como en la red social Facebook del perfil de BanCoppel, cumpliendo con lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales.

ENTREGA DE PREMIOS

GANADORES DE \$5,000 PESOS

Los premios consistentes en dinero serán entregados a través de transferencia bancaria, por lo que deberán contar con una Cuenta Efectiva Digital BanCoppel. En caso de no contar con una, tendrán que abrirla en cualquiera de las sucursales BanCoppel, la cual podrán cancelar en el momento que así lo decidan.

- Un ejecutivo se pondrá en contacto vía telefónica con cada uno de los ganadores para informarle el proceso de entrega de su premio.
- Un colaborador de BanCoppel enviará vía correo electrónico a cada ganador una carta de aceptación del premio, mismo que deberá imprimir, firmar y escanear junto con su identificación oficial vigente por ambos lados y enviarlos por el mismo medio (correo electrónico). BanCoppel nunca te solicitará información confidencial por medio de llamada telefónica, mensaje de texto, redes sociales o correo electrónico.
- Una vez recibida la documentación (dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico), se procederá a realizar la transferencia del premio a la Cuenta Efectiva Digital BanCoppel del titular ganador. En caso de no enviar la documentación solicitada no se entregará el premio.

GANADORES DE AUTOMOVIL

- Un ejecutivo de la agencia Marketing y Medios Alternativos, S.A. de C.V., se pondrá en contacto vía telefónica con cada uno de los ganadores, para agendar con previa cita la entrega de su premio.
- Un ejecutivo de la agencia Marketing y Medios Alternativos, S.A. de C.V., solicitará

a cada ganador la siguiente documentación vía correo electrónico:

- a. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, pasaporte o cartilla militar que no rebase los 10 años desde su expedición) y la copia de la identificación deberá ser por ambos lados.
 - b. Comprobante de domicilio actual, con una vigencia no mayor a tres meses de expedición.
 - c. Copia de comprobante de RFC con Homoclave.
 - d. Los ganadores deberán presentar el día de la entrega del premio obtenido originales de los documentos solicitados anteriormente para su cotejo.
- Los ganadores deberán viajar a la Ciudad de México (en caso de radicar en el interior de la República Mexicana) para recibir el premio, el día 19 de julio de 2021 a las 11:00 horas, el domicilio se indicará días previos a la entrega. Se realizará una declaración de hechos ante Notario Público de dicha entrega. Los ganadores de los automóviles deberán pagar sus viáticos (traslados, alimentos y hospedaje) a la Ciudad de México para recibir el premio, así como los viáticos (traslados, alimentos y hospedaje) que se generen de regreso a su ciudad de origen.
 - Los ganadores deberán firmar la carta de aceptación del premio, así como la carta de autorización de uso de imagen para tener derecho a recibir su premio.

RESTRICCIONES

- Promoción válida únicamente en la República Mexicana.
- Promoción válida para clientes de nacionalidad mexicana.
- Promoción válida para personas mayores de 18 años de edad.
- Deberá ser el participante titular del producto donde recibió el depósito automático del dinero del extranjero (Cuenta Efectiva Digital o Tarjeta de crédito BanCoppel) o bien el participante registrado con su huella digital en sucursal, que realizó desde la ventanilla de BanCoppel el cobro o abono del dinero que recibió desde el extranjero
- Limitado a un premio de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por ganador durante la vigencia de la promoción.
- Limitado a un premio de automóvil por ganador en toda la vigencia de la promoción.
- Únicamente se hará entrega del premio al titular que realizó el abono/cobro desde la ventanilla de BanCoppel o al titular de la Cuenta Efectiva Digital o Tarjeta de Crédito BanCoppel a la que se realizó el depósito automático del dinero que recibió desde el extranjero.
- Los ganadores de los automóviles deberán pagar sus viáticos (traslados, alimentos y hospedaje) a la Ciudad de México para recibir el premio, así como los viáticos (traslados, alimentos y hospedaje) que se generen de regreso a su ciudad de origen.
- Los automóviles se entregarán únicamente con un permiso para circular de 15 días naturales.
- Los ganadores de los automóviles serán los únicos responsables y deberán pagar el seguro del vehículo, derechos de placas y tenencia. El premio indicado no incluye

ninguna otra prestación y/o servicio adicional o distinto a los estipulados en las presentes bases.

- Los ganadores de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) deberán enviar vía correo electrónico al colaborador de BanCoppel y previo a la entrega del premio, la carta firmada de aceptación e identificación oficial vigente por ambos lados dentro de los cinco días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico y el número de la Cuenta Efectiva Digital BanCoppel del titular ganador, para que se pueda realizar por medio de una transferencia electrónica el depósito del premio de \$5,000 pesos (cinco mil pesos 00/100 M.N.). En caso de no enviar la documentación antes mencionada no será entregado el premio.
- Los ganadores de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), deberán contar con una cuenta Efectiva Digital BanCoppel ya que se otorgará el premio por medio de una transferencia electrónica, en caso de no contar con una, la tendrán que abrir en cualquier sucursal de BanCoppel, dicha cuenta podrá ser cancelada por el ganador en el momento que así lo decida.
- En caso que por cualquier causa, el ganador no pudiera recoger, utilizar y/o hacer válido el premio obtenido (dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de la recepción del correo electrónico) o por razones ajenas a BanCoppel, no tendrá derecho a exigir compensación alguna.
- BanCoppel, se deslinda de cualquier responsabilidad civil y/o penal posterior a la fecha de entrega del premio o para el caso en que el mismo no sea reclamado en tiempo y forma.
- Los ganadores de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) tendrán 20 (veinte) días hábiles improrrogables para reclamar su premio, a partir de la fecha de publicación en el sitio de la promoción. En caso de no reclamar en tiempo y forma, automáticamente será premio no reclamado y la organizadora dispondrá de él (ellos) como mejor convenga a sus intereses.
- No podrán participar en la promoción los empleados de Grupo Coppel ni el personal de las agencias de publicidad que presten servicios a BanCoppel y que estén directamente involucrados con el concurso.
- En caso de fallecimiento del participante titular determinado como ganador, el premio podrá ser reclamado por el beneficiario que aparezca en el contrato de prestación de servicios, que haya firmado el participante titular.
- BanCoppel, sus filiales y empresas del grupo corporativo, se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción a cualquier persona en caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la mecánica de funcionamiento de la promoción, y/o de los productos o servicios de BanCoppel o si el participante titular no cumple totalmente con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.
- **Advertencia:** Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de Internet, servicio telefónico relacionado con esta promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las

leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, BanCoppel, sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar la indemnización correspondiente por daños y perjuicios a cualquier persona, ante las autoridades competentes y por la vía correspondiente.

- Si por cualquier razón, la promoción no es capaz de ejecutarse tal y como estaba previsto, incluyendo, alguna limitación, la infección por virus de computadora, bugs, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta o que afecte a la administración, seguridad, integridad o la correcta realización de la promoción, BanCoppel se reserva el derecho, discrecionalmente, de cancelar, retrasar, modificar o terminar la promoción; previo aviso al público por el mismo medio por el que se dé a conocer la promoción.
- BanCoppel, sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que pueda ser resultado de cualquier contenido o entrada en vigor de la promoción que no esté correctamente registrado. Todas las cuestiones y controversias serán sometidas a la decisión final del mismo.
- Todos los participantes que acepten las bases, términos y condiciones de la promoción, aceptan en forma adicional, que los mismos puedan ser modificados por BanCoppel, así como las decisiones que adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas. BanCoppel se reserva el derecho a descalificar la participación de la promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, los cuales pueden ser dolosos e ilegales) o los denominados “caza promociones” (definido como tal a todo aquel Participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos, de forma desleal frente a los otros Participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).

XIII. AVISO DE PRIVACIDAD

Consulta el Aviso en www.bancoppel.com/acerca_bancoppel/aviso.html

La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y de la mecánica de la misma, las que son inapelables, siendo BanCoppel el único para interpretarlas.